

**Certificación de Acuerdo del Acta de Sesión de Directorio No. 387-2017
del 30 de enero de 2017**

Quien suscribe, secretaria del Directorio, certifica que, en el Libro de Actas de sesiones del Directorio, obra el acta correspondiente a la sesión del Directorio N° 387-2017, celebrada el 30 de enero de 2017, en cuya parte pertinente consta el siguiente acuerdo:

(...)

Acuerdo N° 3783-01-2017:

Rectificar el Acuerdo N° 3756-01-2017 adoptado en la sesión de Directorio N° 385-2017 del 13.01.17, el cual queda redactado de la siguiente manera:

DICE:

Acuerdo N° 3756-01-2017

Vistos los Informes Técnico y Legal:

Aprobar la exoneración del proceso de selección correspondiente, bajo la causal de proveedor único de bienes y servicios que no admiten sustitutos, de acuerdo a lo establecido en el literal b.8 del numeral 8.3.6 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco, para la contratación de la firma Llorente & Cuenca S.A., a fin de que brinde el servicio de asesoría especializada en imagen, comunicación y relaciones públicas con Grupos de Interés, por un plazo de (03) tres meses adicionales, hasta por un monto ascendente a la suma de S/ 109,550.00 incluido I.G.V. y gastos administrativos.

(...)

DEBE DECIR:

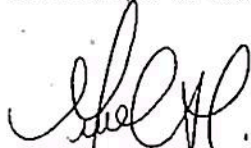
Acuerdo N° 3756-01-2017

Vistos los Informes Técnico y Legal:

Aprobar la exoneración del proceso de selección correspondiente, bajo la causal de proveedor único de bienes y servicios que no admiten sustitutos, de acuerdo a lo establecido en el literal b.8 del numeral 8.3.6 del Reglamento de Adquisiciones y Contrataciones de Agrobanco, para la contratación de la firma Llorente & Cuenca S.A., a fin de que brinde el servicio de Asesoría Especializada en Relaciones Públicas y Medios (imagen, comunicación y relaciones públicas), por un plazo de (03) tres meses adicionales, hasta por un monto ascendente a la suma de S/ 109,550.00 incluido I.G.V. y gastos administrativos.

(...)

San Isidro, 27 de febrero de 2017



Mirella Soberón Alayza
Secretaria del Directorio